



Municipalidad Distrital de Soloco

“Trabajando De La Mano Con El Pueblo”



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054 - 2023 –MDS/A

Soloco, 31 de Marzo de 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOLOCO

VISTO:

EL INFORME N° 004 – 2023-MDS-ELM-PROGRAMA MUNICIPAL EDUCA/ENCARGADA de fecha 29 de marzo de 2023, emitido por la Encargada del PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA, sobre la aprobación del Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

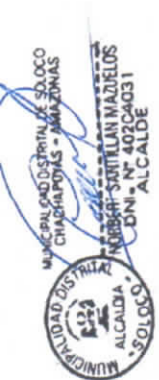
Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, visto EL INFORME N° 004 – 2023-MDS-ELM-PROGRAMA MUNICIPAL EDUCA/ENCARGADA, de fecha 29 de marzo de 2023, emitido por la Unidad del Programa Municipal





Municipalidad Distrital de Soloco

“Trabajando De La Mano Con El Pueblo”



Educa, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental;

Que, con Ordenanza Municipal N° 003-2023-MDS/A se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Soloco;

Que, estando a lo expuesto, en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en virtud de los dispuestos en el artículo 20, inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2023 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Soloco (Programa Municipal EDUCCA - SOLOCO); el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, al área encargada del Programa Municipal EDUCCA, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Tesorería, cumplir con los procedimientos correctos para la adquisición de los requerido por el área encargada del Programa Municipal EDUCCA, para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la encargada del Programa Municipal EDUCCA para conocimiento y demás fines de Ley.

ARTÍCULO QUINTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el periódico mural de la Municipalidad Distrital de Soloco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.c
Archivo